

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

499788

DIRECCIÓN PRESTACIONES SOCIALES

311233 17 MAY 2022
RESOLUCIÓN No. DE FECHA

Por medio de la cual se declara DEUDOR DEL TESORO NACIONAL a un Soldado Profesional, con fundamento en el expediente No. 75003360 de 2011.

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Resolución 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 298005 del 28 de junio de 2021, se reconoció y ordenó pagar al Soldado Profesional ROGELIO HERRERA MUÑOZ, identificado con C.C. No. 75.003.360, Código Militar 75003360, a la cuenta de ahorros No. 419221536 del Banco BBVA la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$19.416.064.00), por concepto de indemnización por disminución de la capacidad laboral, con fundamento en la Junta Médico Laboral No. 106642 de fecha 10 de diciembre de 2019, la cual le determinó disminución de la capacidad laboral del 19.84%, de acuerdo a la tabla C y, un factor de 9.80, teniendo en cuenta como valor para liquidar la indemnización por disminución de la capacidad laboral la suma de \$1.981.231, de acuerdo a las partidas computables, señaladas en la normatividad vigente.

Que la Resolución No. 298005 del 28 de junio de 2021, fue notificada por Aviso No. 047 de fecha 14 de julio de 2021, quedando debidamente ejecutoriada el 09 de agosto de 2021.

Que teniendo en cuenta que se realizó el correspondiente control de pagos de las prestaciones sociales unitarias correspondientes a la vigencia del año 2021, se llevó a cabo la auditoria de las planillas de las prestaciones sociales reconocidas, donde se encontró la siguiente novedad:

Que la suma reconocida en la Resolución No. 298005 del 28 de junio de 2021, fue incluida en la nómina CI2021-08 y cancelada el 19 de agosto de 2021, de acuerdo al REPORTE RELACIÓN DE PAGO SHF, de fecha 02 de abril de 2022, por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$79.416.064.00).

Que por haberse cancelado una suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.00), sin corresponder, es procedente declarar DEUDOR DEL PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO NACIONAL, al Soldado Profesional ROGELIO HERRERA MUÑOZ, identificado con C.C. No. 75.003.360, Código Militar 75003360, siendo necesario en consecuencia iniciar el respectivo cobro persuasivo.

Que la suma adeudada se deberá reintegrar al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional a la cuenta No. 6101111-0 del Banco de la República o a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional- OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL **EJC**

Carrera 46 No. 20 B-99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional Nro. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: d.pso-registro@buzonejercito.mil.co



Continuación de la resolución No. de fecha
Profesional con fundamento en el expediente No.

por la cual se declara DEUDOR DEL TESORO a un Soldado

RESUELVE

ARTICULO 1°. DECLARAR DEUDOR DEL TESORO NACIONAL, al Soldado Profesional ROGELIO HERRERA MUÑOZ, identificado con C.C. No. 75.003.360, Código Militar 75003360, por la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2° Notificar de la presente Resolución al señor Soldado Profesional ROGELIO HERRERA MUÑOZ, identificado con C.C. No. 75.003.360, Código Militar 75003360 a través del correo electrónico herrerarogelio1976@gmail.com en la forma y en los términos establecidos en la ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3° Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la notificación por aviso o a la desfijación de la misma, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de la inconformidad, relacionando las pruebas que pretenda hacer valer.

ARTÍCULO 4°. Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Reconocimiento y Obligaciones Litigiosas Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa para el respectivo cobro coactivo, una vez sea agotada la etapa persuasiva.

ARTÍCULO 5°. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente resolución al expediente prestacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Mayor EVER LEANDRO MENJURA COY
Coordinador Sección Indemnizados

Teniente Coronel EDWARD VICENTE MARTÍNEZ ANTELIZ
Director Prestaciones Sociales y Ordenador del Gasto Ejército

Teniente Coronel NELSON RICARDO MORENO CORREA
Subdirector Prestaciones Sociales Ejército

Coronel WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS
Director de Personal con encargo de funciones de
Comandante del Comando de Personal Ejército

Elaboró: ABG. Martha Linares Lora, Asesora Jurídica
Asesora Jurídica Consilia DIPS

2022

AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército Bogotá, D.C.
Commutador Institucional Nro. 4261463
Página Web www.ejército.mil.co E-mail dips@registrocivil.mil.co

Revisó: SV. Yovany Márquez
Subdirector Prestaciones Sociales Administrativas





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024367002547901**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor

HERRERA MUÑOZ ROGELIO

CORREO: herrerarogelio1979@gmail.com

TELÉFONO: 3124262381

DIRECCIÓN: CARERA 6 N° 10 – 68-VILLAMARÍA-CALDAS

CIUDAD: VILLAMARÍA-CALDAS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 311233 DE 17 DE MAYO DE 2022, POR LA CUAL SE DECLARA DEUDOR DEL TESORO NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto el señor HERRERA MUÑOZ ROGELIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75003360, no se acercó a la Oficina de Atención al Usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, teniendo en cuenta que la remisión del oficio 2024367002252171 de fecha 22/08/2024, no fue posible su entrega al destinatario ya que la cuenta herrerarogelio1979@gmail.com no existe y al domicilio no fue posible su entrega teniendo en cuenta que la misma fue devuelta según guía No. RA491625353CO de 27/08/2024.

Se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, la Resolución No. 311233 DE 17 DE MAYO DE 2022, expedida por el señor Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional, por la cual se define su situación prestacional declarándolo **DEUDOR DEL TESORO NACIONAL**, por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.00)**.

De manera atenta se informa que contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, el cual debe interponer en la oficina de atención al usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, al correo electrónico registro-dipso@buzonejercito.mil.co o en la página web www.pqr.mil.co, ante la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024367002547901 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Así mismo, se informa que el pago de la deuda debe realizarse mediante consignación en el Banco Popular cuenta corriente No. 050000249, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional –Fondos Comunes, Código Rentístico Ejército 2709-05-03 e informar el cumplimiento de lo aquí dispuesto a través de los correos electrónicos jhuller.amaya@buzonejercito.mil.co –
jeisson.clavijosanchez@buzonejercito.mil.co

De conformidad con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se invita a que autorice la notificación de los demás actos administrativos a través de los medios electrónicos o correos informando por este medio los mismos.

Se adjunta copia del acto administrativo del asunto.

Cordialmente.

Coronel EDWARD VICENTE MARTÍNEZ ANTELIZ
Director Prestaciones Sociales Ejército

Elaboró: P.S. JEISSON CLAVIJO
Asesor Jurídico

Aprobó: MY. PAOLA ROMERO
Coordinadora Sección Jurídica DIPSO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

